ACUERDO No. 12

29 de agosto de 2025

«Por medio del cual se aprueban y distribuyen los recursos correspondientes al Plan de Fomento al Bienestar 2025 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia».

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo No. 002 del 09 de febrero de 2007 – Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 02 de 2007 –Estatuto General- establece en el artículo 13, literal n), lo siguiente: «Son funciones del Consejo Directivo las siguientes: […] n) En general, el Consejo Directivo es competente para tomar todas las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución […]».

2. Que de acuerdo con la comunicación remitida por el Ministerio de Educación Nacional con radicado 2025-EE-175059 del 17 de junio 2025, correspondiente la asignación de recursos y formulación del Plan de Fomento al Bienestar 2025, la institución formuló y estructuró el plan a partir de las siguientes líneas:

- **Bienestar con enfoque inclusivo intercultural y diverso**
- **Bienestar físico, emocional y psicológico**

3. Que el recurso asignado a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($427.799.882).

4. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante radicado 2025-EE-237184 del 15 de agosto de 2025, emite concepto técnico favorable Plan de Fomento al Bienestar 2025 (PFB).

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

5. Que, en sesión del Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia del 29 de agosto de 2025, se aprueba la distribución de los recursos y las líneas del Plan de Fomento de la Calidad, para su respectiva ejecución.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el Plan de Fomento al Bienestar 2025, por valor de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS **($427.799.882);** el cual se distribuirá así:

Líneas de Inversión	Nombre del Proyecto	Alcance del Proyecto	Valor Del Proyecto
Bienestar con enfoque inclusivo intercultural y diverso	El Bienestar es Diverso: Acciones para fortalecer el bienestar y promover la educación inclusiva e intercultural en la I.U Colegio Mayor de Antioquia	El proyecto abarca desde la formación especializada de docentes en salud mental y prevención del suicidio, hasta la creación de rutas de atención diferencial y espacios físicos adaptados con tecnología especializada. Incluye componentes culturales y artísticos a través de festivales interuniversitarios, desarrollo de competencias socioemocionales para estudiantes deportistas, programas de acompañamiento psicológico, y la dotación de tecnología adaptativa como software lector de pantalla, equipos especializados y herramientas de cocreación artística. El proyecto busca transformar la cultura institucional hacia un modelo más equitativo y diverso, creando entornos protectores que favorezcan la salud mental y garanticen la participación plena de toda la comunidad universitaria, superando las barreras educativas tradicionales y promoviendo una educación verdaderamente inclusiva y pertinente a las necesidades de la diversidad estudiantil actual.	$210.877.882
Bienestar físico, emocional y psicológico			$ 216.922.000
TOTAL			$ 427.799.882

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

ARTICULO SEGUNDO. COMUNICAR el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir del día siguiente de su publicación, según lo prescrito en el artículo 87, numeral 1° de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el 29 de agosto de 2025.

MARTHA LILIANA GIL
Presidente del Consejo Directivo.

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria del Consejo Directivo.

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional